RESOLUCIÓN No. 126

(19 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÒN PUBLICA No. LP-001-2026"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Decreto Ordenanzal No. 723 de 2017.

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia Comercial y de Cartera determinó la necesidad y oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto corresponde a: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA, IDEAR", por un valor correspondiente a TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($391.047.819,00). de conformidad con el contenido de los estudios previos.

Que, en atención a la normatividad contractual vigente, se adelantaron todos los trámites relativos al proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública; de conformidad con lo establecido en Estudios Previos y demás documentos precontractuales, los cuales se han publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma.

Que mediante Resolución 102 de fecha 03 de marzo de 2026, se ordenó apertura del Proceso Selección de Licitación Publica No. LP-001-2026, cuyo objeto es el referido en el párrafo primero del presente acto administrativo.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, el documento complementario al Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Que el día 10 de marzo de 2026 se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y el día 11 de junio de 2024, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes detallado a continuación, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	99,75	N/A

Que el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes se publicó el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el Cronograma señalado en el Pliego de Condiciones.

Que durante el término de traslado de informe de evaluación el oferente no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, una vez efectuado el análisis y evaluación de la propuesta, en donde se determina que la propuesta allegada por el oferente **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT: 860011153-6**, cumplió con cada uno de los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero y económico, de tal forma que el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, conforme al informe de evaluador; adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección No. LP-001-2025, cuyo objeto consiste es **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA, IDEAR".**

Que el Gerente del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, obrando en su calidad de ordenador del Gasto, acepta la recomendación emitida por el Comité Evaluador y procede a adjudicar el contrato producto del del proceso de Selección mediante Licitación Publica No. LP-001-2025, al proponente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT: 860011153-6.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR al proponente **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT: 860011153-6**, el proceso de Selección mediante LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2025, cuyo objeto consiste es "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA, IDEAR", por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($391.047.819,00).

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del respectivo contrato conforme a los procedimientos del SECOP II.

ARTICULO TERCERO.: Que contra el presente Acto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Arauca, a los 19 de marzos de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
Gerente-IDEAR

Proyecto: Dilan Harvey Duran.
Profesional de Apoyo.

Revisó: Keiris Tatiana Yung Abril
Jefe Oficina Asesora Jurídica